

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00134215- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

#### CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00229954-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. María Eugenia CATALDO (Leg. 37.354) en 4 (cuatro) hs. cátedra titular de la unidad curricular: Psicología, Nivel Secundario (Cód. 318), a partir del 01-04-2023 y hasta el 29-02-2024;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00229954-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. María Eugenia CATALDO (Leg. 37.354) en 4 (cuatro) hs. cátedra titular de la unidad curricular: Psicología, Nivel Secundario (Cód. 318), a partir del 01-04-2023 y hasta el 29-02-2024, con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014)

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> La nombrada deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 3°.</u> - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.